

Residuos hospitalarios: control o emergencia



En este número:

- 578** Control a residuos sólidos o emergencia sanitaria
- 579** Nuevos desarrollos jurídicos en la lucha contra la corrupción / La PGN acompaña la gestión municipal y departamental
- 580** Una tarea conjunta encaminada a la construcción de la equidad
- 581** La PGN evalúa gestión de residuos hospitalarios en Colombia
- 582** Brigada de emergencias en la PGN / De nuestra editorial / Escriben
- 583** Técnicas de investigación criminal en el esclarecimiento de las conductas ilícitas en Colombia
- 584** Protección y defensa de bienes culturales

Salvaguardar el medio ambiente es un principio rector de todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sostenible; es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los cimientos de la paz.
—Kofi Annan



Procurando

Boletín informativo
de la Procuraduría General
de la Nación
República de Colombia

Director general

Edgardo José Maya Villazón
Procurador General de la Nación

Coordinación y diagramación

Oficina de Prensa

Impresión

Alen Impresores Ltda.

Envíe sus comentarios y aportes
a larteaga@procuraduria.gov.co
o a la Oficina de Prensa
Carrera 5 N° 15 80, piso 21
PBX: 5878750 ext. 12121 / 12122
Fax: 5878750 ext. 12195 - 12196

Escríbanos

Los aportes de los servidores para
Procurando no deben superar las 300
palabras y los comentarios y correspon-
dencia 150. Los contenidos son responsa-
bilidad exclusiva de sus autores.

EDITORIAL

Control a residuos sólidos o emergencia sanitaria

Es necesario diseñar e implementar planes que establezcan mecanismos y acciones efectivas que acaten los requerimientos de ley, así como definir correctivos para mitigar la problemática, y por supuesto, destinar los recursos necesarios para llevar a la realidad los planes formulados.

Los últimos acontecimientos de disposición inadecuada de residuos hospitalarios en algunos lugares del país ponen en evidencia que en varias ciudades existe una grave problemática por la ausencia de tratamiento especial de este tipo de residuos. Esta situación ya había sido puesta en conocimiento de las respectivas autoridades sanitarias y ambientales desde el año 2005 por la Procuraduría General de la Nación con ocasión del desarrollo del proyecto prioritario de seguimiento a la gestión de dichos residuos.

Es importante resaltar que el manejo inadecuado de los residuos hospitalarios y similares representa un riesgo potencial de propagación de enfermedades, tales como hepatitis B, cáncer, leucemia, rubéola y tuberculosis, entre otras, y de virus que se contagian a través de lesiones con objetos corto punzantes, como agujas contaminadas con sangre humana infectada, constituyendo un riesgo para quienes tienen contacto con esta clase de residuos.

Según información de la Organización Mundial de la Salud, el 85% de los desechos provenientes de los establecimientos de salud, se cataloga como residuo común

u ordinario, y el 15% restante se configura como peligroso, proporción que, para el caso colombiano, el Ministerio de Protección Social ha señalado como equivalente a un 40%.

Por ello, la PGN continuó actuando la esfera preventiva sobre esta situación en los años 2006 y 2007, a través de diferentes requerimientos realizados a las autoridades correspondientes, por lo que no tiene justificación que se presenten hechos como estos, que ponen en alto riesgo a la población que tiene contacto con estos residuos.

En consecuencia, la Procuraduría General de la Nación inició las investigaciones disciplinarias correspondientes, e hizo un llamado a todos los entes que tienen responsabilidad en todos los niveles, para que se analice esta problemática y se tomen medidas definitivas. Es necesario diseñar e implementar planes que establezcan mecanismos y acciones efectivas que acaten los requerimientos de ley, así como definir correctivos para mitigar la problemática, y por supuesto, destinar los recursos necesarios para llevar a la realidad los planes formulados.



Oficina de Prensa

Edgardo José Maya Villazón,
Procurador General de la Nación.

De otra parte, hemos invitado a los ministerios de la Protección Social, Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y a las autoridades sanitarias y ambientales a estudiar la posibilidad de implementar procedimientos avanzados para el tratamiento de los residuos, como las novedosas prácticas de esterilización con autoclave que se calienta con energía solar, cámaras de agua para hervir y desinfectar a altas temperaturas y otras alternativas que actualmente se están desarrollando por parte de la Organización Mundial de la Salud y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en zonas rurales de África, que resultan más económicas que la alternativa de hornos incineradores.

Finalmente, la Procuraduría General de la Nación, a través de los procuradores judiciales ambientales y agrarios, seguirá realizando la labor de vigilar la gestión de cada una de las autoridades involucradas en este proceso, con el fin de que se resuelva el problema de fondo utilizando la esfera preventiva antes que la represiva y así evitar una emergencia sanitaria de consecuencias impredecibles. ●

Nuevos desarrollos jurídicos en la lucha contra la corrupción

Jairo Martínez Cubillos
*Coordinador Asesores Grado
 24 Contratación Estatal
 Despacho del Procurador
 General de la Nación*

La Procuraduría General de la Nación, a través del Instituto de Estudios del Ministerio Público, realizó los días 2 y 3 de septiembre, el seminario “Nuevos desarrollos jurídicos en la lucha contra la corrupción”, para desarrollar uno de los ejes temáticos que conforman el convenio suscrito entre nuestra Entidad, la Contraloría General de la República y la Fiscalía General de la Nación, constituido con el fin de aunar esfuerzos en la lucha contra la corrupción.

El seminario contó con la participación de tres eximios conferencistas extranjeros: el profesor



Oficina de Prensa

De izquierda a derecha, Luis Germán Ortega Riveros, Director Nacional de Fiscalías; Edgardo José Maya, Procurador General de la Nación; Julio Cesar Turbay Quintero, Contralor General de la República; y Carlos Arturo Gómez Pavajeau, Viceprocurador General de la Nación.

Edgardo Donna, ex decano de la facultad de derecho de la Universidad de Buenos Aires (Argentina); Juan Luis Modollel, profesor venezolano de la Universidad Andrés Bello, y Fernando Molina Fernández, profesor de la Universidad Autónoma de Madrid (España), quienes abordaron temas de gran interés científico y académico

como: el bien jurídico en los delitos contra la administración pública; situaciones complejas de participación en delitos contra la administración pública, y configuración de la protección del bien jurídico en el delito de lavado de activos, respectivamente.

El evento tuvo gran acogida, dada la trascendencia que el tema

de la corrupción representa, pues nuestra sociedad espera las mejores acciones de las entidades que deben luchar contra ese flagelo, dado que debido al ejercicio de prácticas corruptas con cargo a los recursos públicos, se estrecha cada vez más la posibilidad de satisfacer el interés general como fin primordial del Estado. Es por eso que la actividad académica también llamó la atención sobre la manera indebida como son utilizados los recursos provenientes de las regalías por algunas autoridades locales y regionales, el ejercicio sistemático de querer evitar la responsabilidad del servidor a través de la indebida utilización de la figura de la delegación, particularmente en la actividad contractual; las estrategias jurídicas que deben seguirse para combatir decididamente a quienes desde los cargos públicos persiguen ante todo privilegiar sus propios intereses y los últimos cambios normativos en relación con la contratación pública. ●

La PGN acompaña la gestión municipal y departamental

Instituto de Estudios del Ministerio Público

Con el fin de articular los planes y programas locales con el Plan de Desarrollo Nacional y fortalecer la gestión y descentralización local, se suscribió un convenio marco interadministrativo para realizar encuentros departamentales y municipales en donde la Procuraduría General de la Nación participa de manera activa y permanente.

El pasado mes de agosto el municipio de Sabaneta, en Antioquia, recibió a los gobernadores, alcaldes y equipos de gobierno de su departamento y del Chocó para adelantar el encuentro de Acompañamiento a la Gestión Municipal y Departamental de esa región del país. El distrito turístico de Santa Marta, por su parte, acogió a los representantes de Magdalena, Bolívar, Atlántico, La Guajira, Cesar, Sucre y Córdoba y fue el epicentro para la realización de este evento.

El convenio, formalizado entre la Escuela Superior de Administración Pública, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, la Contaduría General de la Nación y la Federación Colombiana de Municipios, pretende que las administraciones locales analicen las

prioridades de sus municipios y departamentos y logren reflejarlas en sus planes de desarrollo.

Los entes de control, como la PGN, promueven en el marco de dichos encuentros la cultura de transparencia y eficacia y orientan a los participantes sobre el manejo de temas que, por su naturaleza, pueden generar acciones u omisiones en contravía del ordenamiento jurídico vigente.

Algunos ministerios hacen parte de las entidades que fueron convocadas a apoyar este proceso académico para desarrollar las temáticas

relacionadas con su labor misional, y que busca entregar de primera mano los conocimientos y competencias requeridas para el fortalecimiento de la gestión departamental y municipal.

Los concejales y personeros municipales, así como los contralores departamentales y municipales, también han participado en las sesiones que han incluido temas como los avances y retos educativos, los planes de vivienda, la seguridad pública en los entes territoriales, la formulación y evaluación de proyectos, la participación ciudadana y la financiación cultural, entre otros. ●

Ciudad	Fecha	Departamentos	Sede
Cali	Sep. 2, 3 y 4	Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Putumayo	Centro de Eventos del Pacífico
Pereira	10, 11 y 12	Quindío, Risaralda y Caldas	Centro de Convenciones Expofuturo
Villavicencio	24, 25 y 26	Meta, Vichada, Arauca, Casanare, Guaviare, Guanía, Caquetá, Amazonas y Vaupés	Centro de Convenciones Santa Bárbara
Bucaramanga	Oct. 7, 8 y 9	Santander, Norte de Santander	Centro de Ferias - Cenfer
San Andrés	16 y 17	San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Hotel Sunrise Beach
Bogotá	20 y 25	Bogotá, D.C., Cundinamarca, Boyacá, Tolima, Huila y Valle	Corferias

La inclusión de la perspectiva de género en la gestión de la PGN

Una tarea conjunta encaminada a la construcción de la equidad

Equipo Técnico para la Vigilancia Superior a la Garantía de los Derechos desde la Perspectiva de Género

En el año 2000 Colombia junto con otros 191 países firmaron la Declaración del Milenio, en la cual se asumieron compromisos en materia de paz y seguridad, derechos humanos, protección del entorno y atención especial a la pobreza a través de ocho objetivos de desarrollo comunes a largo plazo, para ser cumplidos en el 2015. En esta ocasión, los estados parte que integran las Naciones Unidas reafirmaron su determinación de apoyar todos los esfuerzos encaminados al respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como el respeto de la igualdad de todos y todas, sin distinciones por motivos de raza, sexo, idioma o religión.

La Declaración del Milenio expresa que la equidad de género ha surgido como una noción que articula derechos individuales y justicia social, que es al mismo tiempo cultural y socio-política y

que fija una dirección al quehacer de diferentes actores sociales e institucionales, en el marco de los mayores consensos alcanzados en materia de derechos humanos. Los estados parte con esta declaración se comprometieron entre otros, a promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer como medios eficaces para combatir la pobreza, el hambre y las enfermedades, para estimular un desarrollo verdaderamente sostenible.

En el marco de la función preventiva y como parte de la estrategia que adelanta la Procuraduría General de la Nación para lograr la inclusión y apropiación de la perspectiva de género en su gestión, fue creado el Comité Técnico para apoyar la implementación y desarrollo de la vigilancia superior a la garantía de los derechos desde la perspectiva de género, mediante Resolución No. 260 de 2007.

El Comité esta conformado por la Delegada para los Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, el Instituto de Estudios del Ministerio Público, la Delegada Ambiental y



Oficina de Prensa

Comité Técnico para apoyar la implementación y desarrollo de la Vigilancia Superior a la Garantía de los Derechos desde una Perspectiva de Género. Reunión del 12 de agosto de 2008.

Agraria, la Delegada para la Función Pública, la Oficina de Prensa, la Oficina de Sistemas, la Coordinación de Relaciones Internacionales, y la Delegada para los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia, que ejerce la Secretaría Técnica.

Dentro de las responsabilidades asignadas al Comité por el señor Procurador se encuentra la de impulsar en la Institución, tanto en el orden central como territorial, el conocimiento, apropiación y fortalecimiento de la vigilancia superior con enfoque de género;

la revisión, discusión y orientación de los informes, insumos y resultados presentados por el equipo técnico encargado de la vigilancia superior, y la materialización de los lineamientos de la Entidad en la construcción de la igualdad, en la prevención de la discriminación, la inequidad, y las violencias relativas al género y en la garantía de los derechos de las mujeres y de los y las adolescentes, como un paso para avanzar en la construcción de la equidad, la cual, sin duda, es uno de los mayores desafíos para el desarrollo del país. ●

En línea con el talento humano en la PGN



correspondencia.secretaria@procuraduria.gov.co

Oficina de Prensa

Está a disposición de todos los funcionarios el correo electrónico institucional correspondencia.secretaria@procuraduria.gov.co, para realizar peticiones relacionadas con trámites administrativos y laborales dirigidos tanto a la Secretaría General como a la División de Gestión Humana. Este mecanismo de recepción de solicitudes se desarrolla en el marco de la política de gestión del talento humano de la Entidad, li-

derada por el Comité de Gerencia del Talento Humano.

A través de este medio los servidores podrán solicitar servicios tales como: certificaciones laborales, permisos, trámite de novedades, aclaración de novedades de nómina, trámite de cesantías, y peticiones laborales.

Este mecanismo de comunicación, que se complementa con el funcionamiento del correo saludocupacional@procuraduria.gov.co

La PGN evalúa la gestión de residuos hospitalarios en Colombia

Fanny Enriquez Gallo

Procuradora Judicial Agraria y Ambiental de Antioquia

Sonia Astrid Sanclemente

*Profesional Universitaria
Procuraduría Delegada
para Asuntos Ambientales*

El 21 de agosto se realizó en el auditorio Antonio Nariño de la Procuraduría General de la Nación en Bogotá, el foro "Gestión de residuos hospitalarios y similares; evaluación y perspectiva". El objetivo del evento fue presentar al país los resultados del seguimiento preventivo adelantado por la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios a la gestión de residuos hospitalarios y similares en Colombia, así como dar a conocer, desde la perspectiva de cada una de las entidades competentes en la materia, la gestión que vienen realizando con el fin de proteger los derechos colectivos de los colombianos, en especial el que tiene que ver con el goce de un ambiente sano y la garantía de la salud pública, conforme al ordenamiento constitucional y legal.

Es preciso mencionar que los residuos hospitalarios y similares se clasifican en biosanitarios, que son aquellos que han tenido contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales de un paciente; anatomopatológicos, que son los provenientes de restos o tejidos humanos; cortopunzantes, que pueden originar un accidente percutáneo infeccioso; desechos de análisis de laboratorio clínico, resultantes de cultivos de diagnóstico o con fines clínicos, y residuos o desechos animales.

De acuerdo con la normatividad, esta clase de residuos se genera en las clínicas y hospitales y, en general, en sitios donde se prestan servicios de salud humana, pero también en laboratorios de anatomía de universidades, cementerios, droguerías y veterinarias.

En el país, la gestión de los residuos hospitalarios y similares está reglamentada en el Decreto 2676 de 2000, y en los decretos 4126 de 2005 y 1669 de 2002. Además, por medio de la Resolución 1164 de 2002 se adoptó el Manual de Procedimientos para la gestión de estos desechos y por medio del

Decreto 4741 de 2005 se reglamentó parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos.

La Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios realizó una investigación de campo sobre el manejo de los residuos hospitalarios y similares y ha hecho seguimiento a los resultados de la misma desde el año 2006 hasta la fecha.

El diagnóstico se hizo en 30 departamentos de Colombia, en las ciudades capitales y algunas intermedias, y mostró que para el 2005, de los 34.724 generadores reportados, sólo el 13,5%, es decir, 4.692 generadores, remitieron el respectivo Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares a las entidades de salud y lo que es peor aún, sólo 3.236 fueron revisados por las dependencias de salud.

En este sentido, es importante enfatizar en que la información obtenida de las autoridades no se encuentra actualizada, ni sistematizada y su dispersión dificulta la definición de la problemática, y por ende, entorpece la función preventiva y de control que ga-



rantice el cabal cumplimiento de las normas que sobre la materia existen en nuestro país.

El desconocimiento de las normas y el incumplimiento de las obligaciones están presentes a lo largo de todo el proceso de gestión de residuos hospitalarios y similares, desde su origen y tratamiento, hasta la vigilancia y control del acatamiento de la ley. También se encontró carencia de rutas hospitalarias, pues alrededor del 64% de los vehículos en los que se realiza el transporte no es apto para el traslado de los residuos peligrosos y tampoco reúne las características internas y externas requeridas.

En lo referente a las medidas sancionatorias, se evidencia falta de actividad en la toma de medidas preventivas de cierre de investigaciones a los infractores por parte de las autoridades sanitarias y ambientales.

El panorama descrito incluye la responsabilidad desde los mismos generadores, hasta quienes realizan el tratamiento y disposición final de los residuos hospitalarios, y exige mayor seguimiento y control por parte de las autoridades ambientales y de salud, quienes han tenido actuaciones reiteradamente permisivas y aún no han priorizado el tratamiento de esta problemática al interior de sus entidades.

Es una tarea fundamental que todas las instituciones generadoras de residuos hospitalarios y similares den un tratamiento racional y efectivo a sus desechos como un paso inicial en sus normas de bioseguridad, seguridad laboral, control de la infección intrahospitalaria, conservación y protección del ambiente. ●

gov.co, para la gestión de solicitudes relacionadas con el registro de incidentes de trabajo y otros aspectos de la salud ocupacional, se origina en la necesidad de reducir el uso de papel en el Entidad y a la vez agilizar y facilitar los trámites administrativos y laborales al interior de la misma.

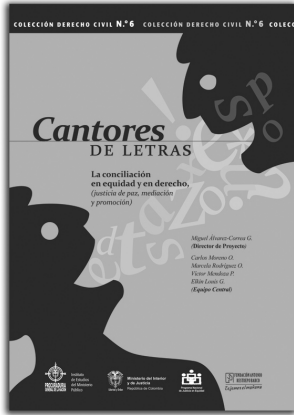
De esta manera, el Comité de Gerencia del Talento Humano sigue aunando esfuerzos para garantizar el bienestar y calidad

de vida laboral de los servidores de la Procuraduría General de la Nación, con logros como el desarrollo de una estrategia de bienestar que apoya actividades como las olimpiadas deportivas, la creación de un nuevo sistema de estímulos e incentivos que se dará a conocer próximamente, la constitución de nuevos manuales de competencias para la función preventiva, y un nuevo programa de inducción.

Finalmente, para consolidar un buen ambiente laboral, en el Programa de Modernización se ha dado prioridad al desarrollo de proyectos de cambio de clima y cultura organizacional, a los cursos de ofimática y la reingeniería en la Secretaría General. De igual manera, se suma a esta política, la capacitación promovida por el Instituto de Estudios del Ministerio Público, con más de 300 cupos en especializaciones cofinanciadas por la PGN. ●

De nuestra editorial

Cantores de letras. La conciliación en equidad y en derecho (justicia de paz, mediación y promoción)



En esta ocasión destacamos desde nuestro sello editorial, la obra *Cantores de letras. La conciliación en equidad y en derecho (justicia de paz, mediación y promoción)*, producto de una alianza entre el Instituto de Estudios del Ministerio Público, la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles, el Programa Nacional de Justicia en Equidad de la Dirección de Acceso del Ministerio del Interior y de Justicia y la Fundación Antonio Restrepo Barco, desde una perspectiva interdiscipli-

na y e interinstitucional. Esta publicación pretende responder algunos de los múltiples interrogantes relacionados con el desenvolvimiento de la conciliación en nuestro medio, con el propósito de fortalecer el proceso de diseño de la política pública para el beneficio de la figura, conformando la base para el desarrollo de una labor de ajustes en beneficio de la comunidad.

Entre los interrogantes que el documento analiza bajo la dirección de Miguel Álvarez-Correa G., coordinador del observatorio de DDHH de la división de investigaciones del IEMP, están el alcance real de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC), las características que deberían tener los conciliadores en equidad o en derecho, las características de las personas que acuden ante los conciliadores, el nivel de salud mental de los operadores, los vacíos y las necesidades de la conciliación en derecho y la construcción de indicadores que nos permitan fortalecer la figura, entre otros. ●

ESCRIBEN

Agradecimientos

Llega el momento de retirarme de la Procuraduría General de la Nación y confluyen en mí diversos sentimientos: honda tristeza, pero también satisfacción y orgullo al haber podido formarme personal y profesionalmente dentro de esta familia que por siempre llevaré en mi corazón.

El transcurrir de veintisiete años me ha dejado muchas enseñanzas y experiencias que también forjarán mi futuro.

Al señor Procurador General de la Nación quiero expresar públicamente mi agradecimiento

por la confianza que me brindó al haberme permitido dirigir, durante un poco más de tres años, la División encargada de un factor tan importante dentro de toda institución como es el recurso humano.

Al señor Viceprocurador mis respetos y los votos más fervientes por su bienestar y el de toda su familia.

A mis amigos y compañeros les expreso el cariño y la certeza de que podrán contar conmigo siempre.

Martha Julieta Tovar C.

Brigada de emergencias en la PGN

La mejor manera para afrontar estas situaciones es prepararnos para responder acertadamente como primer contacto ante una urgencia o emergencia.



Oficina de Prensa
Capacitación en primeros auxilios para miembros de la Brigada de Emergencias.

Ingrid Marcela Barrera
Grupo desarrollo y bienestar de personal

Los primeros minutos después de ocurrir un accidente son los más cruciales. Si se mantiene el flujo de oxígeno al cerebro después de un paro cardiorespiratorio, hay mayor posibilidad de revivir al afectado sin consecuencias irreversibles; si una hemorragia se logra contener, se evitará que la persona sufra el *shock* y la muerte por la pérdida de sangre; si se sabe como evaluar el lugar donde ocurre el accidente se podrá evitar un daño mayor o ser una víctima más de éste.

Estas situaciones suenan distantes y nuestra actitud frente a ellas la mayoría de las veces es indiferente; sin embargo, en cualquier momento usted puede ser testigo o presenciar un accidente en su casa, en el lugar de trabajo, en la calle o en otro sitio. La mejor manera para afrontar estas situaciones es prepararnos para responder acertadamente como primer contacto ante una urgencia o emergencia.

Conscientes de esta necesidad, los integrantes de la Brigada de Emergencias se están capacitando

para realizar las labores iniciales de atención de la emergencia. De esta manera, actualmente dos de nuestros brigadistas se están formando como socorristas profesionales. Así mismo, en agosto pasado los integrantes de la Brigada recibieron capacitación para realizar acciones operativas en evacuación y en la atención de las emergencias, a raíz de la reciente vinculación de nuevos brigadistas. Además, este mes se realizó la capacitación de primer respondiente, dirigida a todos los funcionarios interesados en adquirir conocimientos en primeros auxilios.

Por todo lo anterior, queremos hacer un merecido reconocimiento a todos aquellos servidores que, además de cumplir con sus labores diarias, dedican una parte de su tiempo a prepararse para salvar vidas, no solamente por la vocación de servicio que los caracteriza, sino por el gran aporte que le hacen a nuestra Entidad que redundará en el beneficio de todos y todas.

Finalmente, invitamos a los funcionarios de nuestra Entidad a unirse a la Brigada de Emergencias para acompañarnos en esta importante labor. ●

Técnicas de investigación criminal en el esclarecimiento de las conductas ilícitas en Colombia

Edgar Valencia Cardona

Investigador Grado 11
Dirección Nacional de Investigaciones
Procuraduría Regional
Valle del Cauca



Las técnicas de investigación criminal se aplican en forma rigurosa a partir del siglo XVI, cuando surgen grandes investigadores judiciales como Eugene Francois Vidocq, ex presidiario fundador de la policía criminal francesa, quien decía: “solo los criminales pueden combatir el crimen”; su trabajo consistía en el íntimo conocimiento del mundo delincuencia, paciencia e intuición en las observaciones, capacidad para no perder jamás el control del “rastros del crimen”. Al igual, Alphonse Bertillon introdujo métodos científicos a la Criminalística y fundó el primer laboratorio técnico-policíaco, fue el precursor de la fotografía judicial.

En Colombia, a partir del siglo XIX empiezan a aplicarse técnicas de investigación criminal con modelo europeo, apoyando integralmente a funcionarios de policía judicial en la investigación de delitos. En 1991, el Decreto 2170 crea la justicia de orden público, a partir de ahí, en los códigos de procedimiento penal se da gran importancia al

tema. En el año 2002 se incorpora al ordenamiento constitucional el Acto Legislativo 03 y se crea la Ley 906 de 2004, normatividad implantada para poner en práctica un novedoso procedimiento de investigar y sancionar conductas tipificadas en la ley sustancial, donde fiscales y funcionarios de policía judicial mediante trabajo en equipo desempeñan un papel preponderante en el proceso investigativo, científico y técnico.

El investigador de policía judicial, se hace presente en el lugar de los hechos, ubica, señala, fija (fotográficamente o en video) embala, rotula y somete a cadena de custodia, los Elementos Materiales Probatorios (EMP) Evidencias Físicas (EF) e información legalmente recolectada. Por su parte, el fiscal director de la investigación los evalúa para presentarlos en el juicio oral, convirtiéndose en medios que darán fortaleza a su posición de acusador.

A partir de la etapa investigativa, identificamos espacios o áreas para realizar la labor técnica de policía judicial; la primera, es el lugar donde se ubican los elementos probatorios; la segunda, son otros espacios que se presume fueron donde inició la comisión del hecho delictivo, ya que puede iniciar en un lugar y culminar en otro diferente, claro está que en algunos eventos, estos lugares

se fusionan porque es el mismo escenario donde inicia y finaliza. Por lo tanto, el o los investigadores que dan inicio a la exploración deben tener claras las técnicas de investigación criminal que se deben aplicar, entre las que se encuentran: manejo e inspección del lugar de los hechos para la ubicación, fijación, recolección, rotulado, embalaje y cadena de custodia; recolección de fluidos orgánicos e inorgánicos; recolección de información y manejo de testigos e informantes para individualización de autores y coparticipes; toma de fotografías y videos; elaboración del plano del lugar con la intervención de la topografía judicial; embalaje de armas y proyectiles utilizando la balística; realización de vigilancias y seguimientos con apoyo de inteligencia básica y electrónica; identificación de automotores en accidentes de tránsito o conductas donde se utilicen unidades motorizadas; documentología y grafología para dictaminar la originalidad de firmas y documentos.

Lo anterior da certeza para aplicar el derecho procedimental penal y garantiza la inviolabilidad de los derechos inherentes a la persona, porque son instrumentos utilizados para identificar e individualizar autores de conductas ilícitas y establecer en forma cronológica cómo sucedieron los hechos. ●

CRUCIPROCURANDO N°73

Por **Julio Armando González A.**
Instituto de Estudios del Ministerio Público (IEMP)

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
A										
B										
C										
D										
E										
F										
G										
H										
I										
J										

Horizontales:

- A.** Táctica de optimización de la gestión de talento humano que se estableció en la Entidad, dentro del proceso de mejoramiento continuo.
- B.** Nota de la escala musical. Inv, cólera. Inv, corporación colombiana que reúne organizaciones sociales y no gubernamentales, por unas elecciones libres.
- C.** Políticas en las que tienen derecho de participación las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de nuestro país. Símbolo del boro.
- D.** Se usa en vez de la y para evitar el hiato. Inv, ex boxeador norteamericano. Inv, asociación que aglutina el transporte aéreo internacional.
- E.** Comité paritario de la PGN que sus funciones se pueden encontrar en intranet. Acudirá.
- F.** Inv, etnia China. Símbolo del roentgen. Acusado. Símbolo del newton.
- G.** Inv. borrachera. Inv, cantidades imprecisas.
- H.** Símbolo químico del laurencio. Interjección que indica duda. Símbolo del nitrógeno. Símbolo químico del radio.
- I.** Con el propósito de orientar y facilitar la integración del servidor en la PGN se acaba de publicar esta guía, en plural. Símbolo de tonelada.
- J.** Mes del año 2007 en el cual se puso en marcha la herramienta Strategos en la PGN

Verticales:

- 1.** Circunstancias en las que se despenaliza parcialmente el aborto y que la PGN presentó resultados de vigilancia supe-

- rior.
- 2.** Inv, prestigiosa universidad de Santander. Figurarse, imaginarse.
- 3.** Vigésima primera letra del alfabeto castellano. Inv, valor total de los bienes y servicios producidos en el territorio de un país en un periodo determinado. Símbolo químico del fósforo. Tipo de examen de sangre.
- 4.** Desmenuzar con el rallador. Agronomía sindical colombiana.
- 5.** Cantos con acompañamiento instrumental en la ópera y el oratorio. Inv, Distráidas.
- 6.** Contracción convulsiva de los músculos. Metal precioso. Siglas de navegador web.
- 7.** Segunda vocal. Comunidad de mutua ayuda para resolver problemas del alcoholismo. Inv, cierto juego de naipes.
- 8.** Sistema en seguridad y salud ocupacional que se implementó en la Entidad mediante Resolución No. 297/08. Inv, la moneda venezolana.
- 9.** Inv, escuché. Inv, Dios solar en la mitología egipcia. Voz castrense. Decimonovena letra del alfabeto castellano.
- 10.** Sistema de Gestión Ambiental que nació en el 10 de octubre de 2005 en la PGN

Solución al anterior (nro. 72)

- Horizontales:** ambiéntate – tiré – toa – p – recreación – e – relé – era – salud – nana – ví – deán – ud – impulsores – e – as – eta – d – ríe – pi – osa – personeros.
- Verticales:** presidente – tío – uve – ie – ariel – raer – teclados – s – n – sesea – po – éter – alain – roí – tuna – e – bacán – peor – m – muaré – so – aprendidas.

Protección y defensa de bienes culturales

Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles

El tráfico ilegal de bienes culturales es un flagelo que silenciosamente ha venido atacando sin pausa las raíces de nuestra identidad nacional.

Aunque desde 1936¹ existen leyes que protegen el patrimonio cultural, la preocupación por este negocio ilícito solo comenzó a estar en la agenda institucional a partir de la década de los noventa. Todavía hoy el comercio ilegal de bienes culturales constituye la tercera forma de tráfico después de las drogas y de las armas.

En el mes de la cultura es propicio resaltar el avance significativo en la ejecución del Convenio Interadministrativo de Cooperación para contrarrestar el tráfico ilícito de bienes culturales², pues a través de las actividades de las 13 instituciones públicas y privadas firmantes, las cuales vienen uniendo esfuerzos no sólo para combatir el tráfico en sí mismo, sino para articular la gestión en la protección del patrimonio cultural y generar conciencia ciudadana sobre la gravedad de esta amenaza y la necesidad de proteger y defender la memoria colectiva.

Es necesario renovar el espíritu de este Convenio como instrumento "tendiente a lograr una efectiva cooperación entre instituciones culturales y no culturales, para disminuir los peligros de hurto, excavaciones clandestinas y comercio ilegal del patrimonio cultural colombiano".



Pintura de la época de la colonia

Cortesía: Ministerio de Cultura

Se suma a lo anterior la relativamente reciente promulgación de la Ley 1185 de 12 de marzo de 2008, modificatoria de la Ley de la Cultura, que constituye el cambio más importante que se ha dado en el manejo del patrimonio cultural en Colombia debido a que, entre otros aciertos, establece deducciones tributarias a las empresas que se vinculen a proyectos de salvaguardia de manifestaciones culturales (carnavales, festivales, etc.) y prevé, la misma deducción para los propietarios de inmuebles que sean declarados de interés cul-

tural, al tiempo que dispone una gestión menos excluyente del patrimonio cultural.

El cumplimiento de los compromisos asumidos por los firmantes del Convenio se verifica mediante rendición de cuentas como sinónimo de transparencia de las actividades que los vinculan. En adición concurre la connotación de la responsabilidad social en esa relación inseparable de una ciudadanía que ejerce su derecho de exigirla y la obligación de sus representantes de dar una respuesta satisfactoria a dichas exigencias, máxime cuando se produce en torno al ideal de la preservación de nuestro patrimonio cultural. ●

- 1 Ley 14 de 1936, por la cual se autoriza al Poder Ejecutivo a adherir al tratado sobre la protección de muebles de valor histórico y Ley 36 de 1936, por el cual se aprueba el Pacto Roerich para la protección de las Instituciones Artísticas y Científicas y Monumentos Históricos.
- 2 Convenio suscrito el 12 de diciembre de 2005, entre la Procuraduría General de la Nación, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Fiscalía General de la Nación, el Archivo General de la Nación, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, la Policía Nacional, el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, la Aeronáutica Civil, la Universidad Externado de Colombia y el Consejo Internacional de Museos, ICOM - Colombia



Piezas del patrimonio cultural colombiano.

Cortesía: Ministerio de Cultura

WWW.PROCURADURIA.GOV.CO

La PGN frente al desplazamiento forzado

Toda la información sobre la labor que la PGN realiza por la población desplazada se encuentra detalladamente explicada en este nuevo módulo.